Petropar
ñanemba'e

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Nº 34/13 A

Nivel de Entidad:	**25 – Empresas Públicas**	**Fecha de Emisión : 17/12/13**	
Entidad:	**06 - Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1.338**		
ID del Llamado:	**265.928**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 67/13**
Descripción del Llamado: Adquisición de Pinturas para Planta de Mauricio de Mauricio Troche.			
Proveedor:	**PINTUPAR S.R.L.**	**RUC:**	**800214013-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Pintura de látex color blanco.	Litro	Vinilatex – int.	Paraguay	200	3.900	780.000
2	2	Pintura de látex color blanco.	Litro	Vinilatex – ext..	Paraguay	200	4.600	920.000
3	4	Pintura esmalte sintético color gris brillante.	Litro	Tintalux	Paraguay	150	20.000	3.000.000
4	6	Pintura esmalte sintético color rojo.	Litro	Tintalux	Paraguay	150	20.000	3.000.000
5	7	Pintura esmalte sintético color blanco.	Litro	Tintalux	Paraguay	100	19.600	1.960.000
6	8	Pintura esmalte sintético color azul.	Litro	Tintalux	Paraguay	100	20.000	2.000.000
7	9	Pintura esmalte sintético color verde.	Litro	Tintalux	Paraguay	200	20.000	4.000.000
8	10	Pintura esmalte sintético color negro.	Litro	Tintalux	Paraguay	100	19.600	1.960.000
9	16	Pomo colorante de pintura tono rojo.	Unidad	Colormix	Paraguay	20	6.000	120.000
10	17	Pomo colorante de pintura tono verde.	Unidad	Colormix	Paraguay	10	6.000	60.000
11	18	Pintura epoxi color rojo o blanco (KIT incluye: Esmalte A+B, Catalizador y Solvente) Porcentaje % de sólidos en volumen: mayor a 70%.	Litro	Bambi	Paraguay	500	60.000	30.000.000
						TOTAL		**47.800.000**

SON GUARANÍES: **Cuarenta y siete millones ochocientos mil.----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: 18-12-13	Hasta: 31-12-13

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **15 (quince) días calendario, desde el día siguiente de la recepción de esta orden.**

LUGAR DE ENTREGA: **Planta de PETROPAR en la Localidad de Mauricio José Troche (Departamento de Guairá).**

Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Gerencia de Planta de Mauricio José Troche.**

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	02	01	0	0	350	30	001	99	92.500.000
						Total:			**92.500.000**

Rafael Cortés	18 DIC 2013	EMILIO BOGADO BENITEZ GERENTE – U.O.C.
PINTUPAR S.R.L.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PETROPAR

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.